



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE

PUERTO RICO

Junta de Libertad Bajo Palabra

27 de mayo de 2016

Hon. José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas
Senado de Puerto Rico

Memorial Explicativo Presupuesto Recomendado Año Fiscal 2016-2017

Estimado Senador Nadal Power:

Reciba un cordial saludo de la que suscribe, así como de todos los empleados y funcionarios de la Junta de Libertad Bajo Palabra (en adelante JLBP). Comparece ante esta Honorable Comisión la JLBP con el propósito de presentar nuestros comentarios sobre el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2016-2017 para nuestra agencia.

Luego de revisadas las asignaciones de fondos recomendadas a nuestra Agencia, en resumen, podemos informar que el Presupuesto Recomendado para la JLBP en el Año Fiscal 2016-2017 propone una disminución de \$77,000 en comparación al presupuesto anterior. Esto representa un ajuste de tres por ciento (3%). Como parte de las medidas de ahorro llevadas a cabo en cumplimiento con la Ley 66-2014, en el Año Fiscal 2015-2016 nuestra Agencia mantuvo un ahorro en la nómina de confianza y aunque no logró ahorros en los contratos, debido a que apenas suman seis (6) los otorgados y corresponden a servicios esenciales para la agencia, sí logramos que los contratistas disminuyeran considerablemente sus propuestas iniciales. La JLBP no recibe ninguna asignación de fondos generales y sus recursos provienen únicamente del fondo general.

Este Año Fiscal 2015-2016 proyectamos culminar con un presupuesto balanceado a pesar de la reserva realizada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Esto en gran parte, debido a que durante el mismo no se cubrió el puesto de Miembro Asociado que desde mayo de 2015 está vacante. Con el presupuesto recomendado para el próximo

Oficina de la Presidenta
PO Box 40945
San Juan PR 00940-0945
Ave. Teniente César González, Esq. Calaf #34
Urb. Ind. Tres Monjitas, Hato Rey

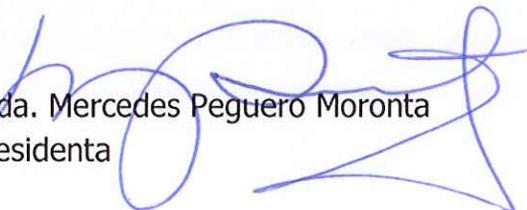


CEE-SA-16-6522

año fiscal nos comprometemos de igual forma a trabajar fuertemente con los recursos asignados para completar el mismo sin sobregiro. No obstante, advertimos que si se realiza el nombramiento de Miembro Asociado se proyecta que la agencia culmine con un sobregiro de aproximadamente ochenta y cinco mil dólares (\$85,000). En nuestras contestaciones al Requerimiento de Información recibido de su oficina, abundamos en detalle sobre estos y otros aspectos relacionados al presupuesto recomendado.

Reconociendo que el tiempo de evaluación es limitado, hemos contestado el Requerimiento de Información en el mismo orden en el que fueron sometidas las preguntas con el propósito de facilitar su lectura. Cualquier información adicional que se requiera, sírvase en realizar la solicitud, la cual atenderemos con la premura que amerita el asunto.

Cordialmente,


Lcda. Mercedes Peguero Moronta
Presidenta

MEMORIAL EXPLICATIVO

(Contestación a Requerimiento de Información)



CEE-SA-16-6522

Lcda. Mercedes Peguero Moronta
Presidenta

PRESUPUESTO RECOMENDADO AÑO FISCAL 2016-2017

Senado de Puerto Rico

Comisión de Hacienda y
Finanzas Públicas

Hon. José R. Nadal Power
Presidente

Junta de Libertad Bajo Palabra
PO Box 40945 San Juan, Puerto Rico 00940-0945

Contestación a Requerimiento de Información

Senado de Puerto Rico

Presupuesto 2016-2017

I. Fondos Asignados por Origen de Recursos

a) Fondo General

1) Detalle la asignación presupuestaria recomendada de su agencia proveniente del Fondo General para el año fiscal 2016-17. Exprese cómo compara ésta con su asignación presupuestaria para el año fiscal en curso 2015-2016.

El presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2016-2017 asciende a **\$2,266,000**, provenientes de la Resolución Conjunta del Fondo General. Esta cantidad refleja una disminución en comparación con el año fiscal 2015-2016, ya que la cantidad asignada para el año fiscal en curso fue de **\$2,343,000**.

2) Indique si el presupuesto recomendado del Fondo General para el año fiscal 2016-2017 disminuyó o incrementó en comparación con su presupuesto aprobado del Fondo General para el año fiscal 2015-2016.

El presupuesto recomendado del Fondo General para el año fiscal 2016-2017 disminuyó en **\$77,000** en comparación a la asignación presupuestaria vigente.

3) Exprese si la OGP realizó transferencias, hacia o desde su agencia, que modificaron su asignación presupuestaria proveniente del Fondo General durante el presente año fiscal 2015-2016.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto **NO** realizó transferencias a la agencia que modificaran la asignación presupuestaria proveniente del Fondo General, aun cuando nos fue retenida la cantidad de **\$77,000** por concepto de Reserva Presupuestaria.



4) Diga si su asignación presupuestaria proveniente del Fondo General fue suficiente para cubrir la totalidad de las responsabilidades fiscales proyectadas de su agencia para el presente año fiscal 2015-2016.

El presupuesto asignado a la Junta de Libertad Bajo Palabra fue suficiente para cubrir la totalidad de las responsabilidades que tuvo la agencia en el año fiscal 2015-2016 debido a que un puesto de Miembro Asociado estuvo vacante durante el mismo. Pero, si durante el próximo año fiscal 2016-2017, la plantilla de puestos que tiene la agencia permanece igual y es nombrada esta plaza, el presupuesto recomendado no sería suficiente ya que el mismo representa un gasto de \$77,000.

5) Indique si solicitó fondos adicionales a través del año fiscal 2015-2016, provenientes del Fondo General.

La Junta de Libertad Bajo Palabra **NO** solicitó fondos adicionales.

6) Exprese si su agencia fue recipiente de Asignaciones Especiales en el Presupuesto Recomendado 2015-2016.

La Junta de Libertad Bajo Palabra **NO** recibió Asignaciones Especiales en el presupuesto para el año fiscal 2015-2016.

7) Señale si en el presente Presupuesto Recomendado 2016-2017 su agencia será recipiente de Asignaciones Especiales.

La Junta de Libertad Bajo Palabra **NO** será recipiente de Asignaciones Especiales para el presupuesto recomendado 2016-2017.

b) Fondos por Leyes Especiales

La Junta de Libertad Bajo Palabra **NO** cuenta con Fondos por Leyes Especiales.



c) Resoluciones Conjuntas

La Junta de Libertad Bajo Palabra **NO** ha recibido fondos legislativos por virtud de Resoluciones Conjuntas aprobadas con posterioridad al presupuesto 2015-2016.

d) Fondos Federales

La Junta de Libertad Bajo Palabra **NO** es recipiente de fondos federales.

e) Ingresos Propios

La Junta de Libertad Bajo Palabra **NO** genera ingresos propios.

II. Nómina

1) Indique la cuantía de fondos presupuestados para el año fiscal 2016-2017 que corresponden a nómina. ¿Qué porcentaje esto representa del total del presupuesto recomendado? ¿Cómo compara con los pasados tres (3) años fiscales?

Los fondos presupuestados para el año fiscal 2016-2017 que corresponde al concepto de nómina es \$2,140,000. El total del presupuesto recomendado es \$2,266,000. La nómina representa un 95% del total del presupuesto recomendado. A continuación la comparación con los pasados tres (3) años fiscales:

Año Fiscal	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Presupuesto Asignado a la Nómina	%
2013-2014	2,448,000	2,356,511	2,194,769	93%
2014-2015	2,376,000	2,335,265	2,233,054	96%
2015-2016	2,343,000	2,266,000	2,140,000	94%

Debemos señalar que el gasto real proyectado por concepto de nómina es de \$2,269,198 lo que en efecto sobrepasa la cantidad total recomendada para todos los conceptos de gastos del año fiscal 2016-2017.

2) Desglose el gasto de nómina del presente año fiscal 2015-2016 por origen de recursos.

En el presente año fiscal el origen de recursos en el presupuesto corresponde solamente a la Resolución Conjunta. Al 30 de abril de 2016 el gasto en la nómina es de \$1,823,243.

3) ¿Cómo compara la asignación recomendada del año fiscal 2016-2017 con los últimos tres (3) años fiscales? Si hubo un aumento o disminución favor de justificar el ajuste.

La asignación recomendada para el año fiscal 2016-2017 **NO** es igual a la asignada para el año fiscal vigente 2015-2016. Esta cantidad es de \$2,140,000, lo que representa \$44,000 menos que el año fiscal vigente. A continuación la comparación con los últimos tres (3) años fiscales.

Año Fiscal	Presupuesto Inicial	Presupuesto Ajustado	Comentarios
2013-2014	2,232,000	2,194,769	Disminución por OGP para establecer reserva presupuestaria
2014-2015	2,184,000	2,233,054	Se hace transferencia de asignaciones para completar gasto en nómina
2015-2016	2,184,000	2,140,000	Disminución por OGP para establecer reserva presupuestaria

4) Exprese si la cuantía de fondos recomendados para el año fiscal 2016-2017 cubre la totalidad de los gastos de nómina y beneficios requeridos en su agencia/corporación.

Conforme al Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2016-2017 es necesario enfatizar que el mismo **no es suficiente** para cubrir la totalidad de los gastos de nómina de la agencia. El presente año fiscal vislumbramos terminar con un presupuesto balanceado aún con la reserva de \$77,000 que realizara la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Esto en gran parte, debido a que el puesto de Miembro Asociado vacante no fue ocupado.

Aunque la cantidad disminuida en el presupuesto recomendado coincide con la de la reserva realizada en 2015-2016 debemos advertir enérgicamente que de ocuparse el puesto de Miembro Asociado durante el próximo año fiscal, **nuestra agencia estaría enfrentando un sobregiro que pudiera ascender a \$84,935.00 al 30 de junio de 2017.** De no ocuparse ese puesto, proyectaríamos un sobregiro de aproximadamente \$9,000, el cual

entendemos podemos reducir aplicando más medidas de austeridad y con el compromiso que siempre hemos tenido de completar cada año fiscal con un presupuesto balanceado. Debemos advertir además, que la situación se agravaría de aplicarse una reserva al presupuesto recomendado. En ese caso estaríamos imposibilitados de cubrir los gastos de nómina, los cuales ya de por sí son insuficientes.

La Junta de Libertad Bajo Palabra cuenta con un total de 53 empleados de los cuales 10 tienen status transitorio. Huelga señalar que esos 10 empleados transitorios ocupan puestos regulares con funciones imprescindibles para garantizar la continuidad de los servicios que ofrece nuestra agencia a miles de confinados y víctimas de delito. Los procesos cuasi judiciales de nuestra agencia se rigen por términos establecidos por Ley, por Reglamento y por las Estipulaciones del caso Morales Feliciano. El prescindir de alguno de estos empleados definitivamente trastocaría el funcionamiento de la agencia y podría redundar en el incumplimiento recurrente de los términos establecidos, lo que a su vez podría conllevar acciones legales en contra del Estado. Por otro lado, aunque reconocemos la importancia de que el Pleno de la Junta cuente con la totalidad de sus miembros (1 Presidente y 4 Miembros Asociados), la realidad fáctica es que el último año ha estado compuesto por la Presidenta y tres (3) Miembros Asociadas. Esta composición representa una mayor carga de trabajo para las Miembros Asociadas. Pero, aunque con dificultad, se ha estado realizando el trabajo.

Es por ello, que muy respetuosamente, solicitamos que se reasignen nuevamente los \$77,000 de disminución que propone el Presupuesto Recomendado 2016-2017. En la alternativa, y tomando en consideración la crisis fiscal que atraviesa nuestro país, ***solicitamos se advierta que la agencia no cuenta con el dinero suficiente para sufragar el salario y beneficios marginales del puesto de Miembro Asociado que está vacante.***

5) Indique el total de puestos ocupados y vacantes en su agencia y su categorización. ¿Cómo compara con el año fiscal 2015-2016?

Año Fiscal	Puestos Ocupados	Puestos Vacantes	Total de Puestos
2016-2017	53	30	83
2015-2016	53	30	83

La categorización de los puestos ocupados al 31 de marzo de 2016 es la siguiente:

Carrera	36
Confianza	9
Transitorios	<u>8</u>
	53

Ambos años fiscales mantienen el mismo número de puestos ocupados.

6) Provea la lista de contratos profesionales vigentes para el año fiscal 2015-2016, e indique su vigencia, cuantía y propósito.

La Junta de Libertad Bajo Palabra **NO** tiene contratos por Servicios Profesionales.

III. Deudas por cobrar

La Junta de Libertad Bajo Palabra **NO** tiene deudas por cobrar.

IV. Deudas por pagar

A continuación un detalle de las deudas por pagar que tiene la Junta de Libertad Bajo Palabra:

Ex Miembro Asociado/ \$12,802 /Liquidación de vacaciones

En el presupuesto vigente se está trabajando para liquidar parcialmente esta deuda.

V. Ahorros Generados

1) Enumere cada una de las gestiones que su agencia ha realizado para cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 66-2014.



La Junta de Libertad Bajo Palabra ha cumplido con las disposiciones de la Ley 66-2014. Se logró reducir la nómina de los empleados de confianza y se hicieron ajustes en los contratos de servicios como por ejemplo, el arrendamiento de las fotocopiadoras y el almacenaje de los documentos públicos. Aunque en este renglón no hubo reducción sí logramos que los suplidores nos redujeran la cuantía de los mismos.

2) Indique los ahorros generados para cada una de dichas medidas. Favor expresar las cuantías específicas.

La Junta de Libertad Bajo Palabra ha mantenido una reducción en la nómina de empleados de confianza a pesar de no mantener el 20% requerido por la Ley 66-2014. Aunque la agencia realizó los ajustes que representaron en el momento inicial de su aplicación el cumplimiento con lo requerido por la Ley 66, en este año fiscal 2015-2016 el aumento en la aportación patronal a la Administración de los Sistemas de Retiro no fue proyectado. Esto debido a que ese gasto (el aumento) había sido custodiado y cubierto en años anteriores por la OGP. No obstante, inadvertidamente luego de aprobado el presupuesto, se responsabilizó a la agencia de ese gasto y el dinero para cubrirlo no fue asignado. La cantidad total del ahorro en la nómina asciende a \$64,491, lo que representa un 17% de ahorro.

3) Exprese cualquier otra gestión que ha realizado su agencia en el presente año fiscal 2015-2016 para generar ahorros en su agencia.

La Junta de Libertad Bajo Palabra continúa con la política de reducción en los gastos para finalizar el año fiscal con un presupuesto balanceado. Para lograrlo se han implementado medidas que disminuyan el consumo de materiales de oficina. Además, aunque la agencia no posee partidas ni gastos de utilidades, forma parte del plan de ahorro energético del Departamento de Corrección y Rehabilitación para contribuir en la meta de disminuir su gasto por ese concepto y lograr ahorros.

4) Enumere las metas que tiene su agencia para el próximo año fiscal 2016-2017 en términos de implementación de medidas de ahorro.

- La Junta de Libertad Bajo Palabra continuará con la implementación de medidas de ahorro sin afectar los servicios que ofrece la agencia.

- Se continuarán trabajando los contratos en término para no recurrir a la emisión de reconocimientos de deuda.
- Se identificarán convocatorias de propuestas federales que aumenten la posibilidad de obtener fondos adicionales que redunden en beneficio a los servicios que brinda la Agencia.
- Continuar con la identificación de las víctimas de delito, de manera que se incremente el número de víctimas para ser citadas conforme la Ley Núm. 90.
- Se continuará con el cumplimiento de los términos mediante el sistema de medición de casos implantado.
- Se revisará el Reglamento Procesal para identificar procesos que puedan ser simplificados y que redunden en ahorro de recursos.
- Se ofrecerán orientaciones sobre el privilegio de libertad bajo palabra en las instituciones para que los confinados conozcan los procesos de la Junta y aumenten sus posibilidades de beneficiarse del mismo.

5) Favor de explicar los acuerdos llevados a cabo con los empleados unionados y/o generados con respecto a cláusulas económicas y no económicas de conformidad a la Ley 66-2014.

Se firmó un acuerdo entre el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los Trabajadores Públicos del Gobierno Central representados por las Uniones, entre éstas la de Servidores Públicos Unidos, que es la que representa la matrícula de nuestra agencia, para posponer todos los beneficios de índole económica hasta la fecha en que termine la vigencia de esta Ley. Cabe señalar que esto incluye los aumentos de salarios, el aumento al bono de navidad, el pago de la acumulación de los excesos de la licencia por enfermedad, el pago de los excesos de vacaciones, los aumentos a la aportación patronal al plan médico, entre otros.

VI. Áreas Programáticas

- 1) Enumere y discuta en términos generales los programas que maneja su agencia, sus metas para el presente año fiscal 2015-2016 *vis a vis* los logros obtenidos.**

Handwritten mark

Programa: Revisión de Casos

Este programa revisa los casos de los peticionarios referidos a la Junta para otorgar, supervisar o revocar el privilegio de libertad bajo palabra, que requiere al peticionario cumplir con los requisitos y criterios dispuestos por ley y reglamento. Como parte del proceso y por delegación de los Miembros de la Junta, los Oficiales Examinadores llevan a cabo vistas administrativas en las distintas instituciones penales mediante un sistema interactivo de videoconferencia instalado en varias instituciones, programas de comunidad e instalaciones de la Junta.

Durante el Año Fiscal 2015-2016 (hasta el 30 de abril de 2016) la Junta ha atendido un total de 8,193 casos en distintas etapas del proceso. En el corriente año fiscal, hasta la fecha de emitido este informe, han sido liberados bajo el privilegio de libertad bajo palabra un total de 184 confinados(as), lo que redunda en un ahorro millonario para el Estado.

Programa: Notificación a Víctimas

Garantiza a las víctimas de delito el derecho de notificación, asistencia y participación en los procedimientos relacionados con la libertad bajo palabra de los convictos, para obtener la opinión informada de las partes perjudicadas. Se implanta mediante la notificación correspondiente a las víctimas en un período de 15 días de antelación a la vista de consideración para la libertad bajo palabra. La víctima, de así requerirlo, podrá tener acceso a todo expediente levantado durante el confinamiento del convicto, incluyendo el de las evaluaciones realizadas por la Junta de Libertad Bajo Palabra. Además podrá participar como observador(a) en cualquier vista que se celebre y podrá brindar su opinión ante los Miembros de la Junta o mediante escrito a esos efectos. La opinión de las víctimas sobre la posibilidad de que el convicto se beneficie del privilegio de libertad bajo palabra es uno de los criterios que evalúa la Junta al momento de tomar su determinación. De no cumplirse con el requisito de notificación a las víctimas, la Junta de Libertad Bajo Palabra no puede asumir jurisdicción sobre los casos ante su consideración. Es por ello que continuamente se aplican nuevas estrategias para lograr obtener la dirección postal de las víctimas. Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Junta, Ley 118 de 22 de julio de 1974, cuando ya se han agotado todos los recursos disponibles, se publica un edicto en un periódico de circulación general. En el mes de agosto de 2014 la Ley 118, *supra*, fue enmendada a los efectos de incluir al Secretario de Justicia como víctima en ciertos casos. La referida ley exige que el mismo sea citado mediante anuncio público.

En el año fiscal 2015-2016, hasta la fecha de emitido este informe, se ha citado a un total de 5,514 víctimas de delito y se han publicado cuatro (4) edictos.

2) Indique el tipo de población impactada

La población que se impacta en el Programa de Revisión de Casos son los convictos por el sistema judicial estatal y que se encuentran cumpliendo sentencia de prisión en cualquier institución correccional estatal o federal; y que a su vez hayan cumplido el mínimo de su sentencia según establecido por ley para ser considerados para el privilegio. Además se impactan todos aquellos a los que se les otorga el privilegio hasta que cumplan la totalidad de su sentencia.

El programa de notificación a víctimas impacta a todas aquellas personas consideradas víctimas de delito según definido en la Ley 90 de 27 de julio de 1995. Además impacta al Secretario de Justicia y todo lo que este representa en aquellos casos en los que el Estado es considerado víctima de delito.

3) Enumere las metas que tiene su agencia para el próximo año fiscal 2016-2017 en términos programáticos.

La Junta de Libertad Bajo Palabra tiene las siguientes metas para el próximo año fiscal:

- Continuar con el cumplimiento de los términos mediante el sistema de medición de casos implantado.
- Continuar con los acuerdos de colaboración con el Programa SABER, el Negociado de Comunidad del DCR y el Sistema RCI del Departamento de Justicia para aumentar el número de víctimas identificadas para ser citadas conforme la Ley 90, *supra*.
- Mantener al día a los Oficiales Examinadores sobre leyes y jurisprudencia que son de aplicación a las determinaciones tomadas por la Junta.
- Continuar con la evaluación de los expedientes de Clemencias Ejecutivas para ser completadas y enviadas a la Oficina de Seguridad Pública adscrita a la Fortaleza.

- Se revisará el Reglamento Procesal 7799 de 21 de enero de 2010 para atemperarlo a las leyes y enmiendas a leyes recientemente aprobadas que inciden sobre los procedimientos que se celebran ante la Junta.

CONCLUSIÓN

La Junta de Libertad Bajo Palabra se ha mantenido dentro de los parámetros del presupuesto asignado y así lo reflejan las proyecciones de gastos que mensualmente se envían a la Oficina de Gerencia y Presupuesto. La agencia nunca ha incurrido en déficits operacionales. Cabe señalar que durante todo el año fiscal 2015-2016 el nombramiento de un Miembro Asociado no se realizó por parte del Gobernador, lo que nos ayudó a que no finalizáramos el año en sobregiro.

Esta agencia está comprometida en mantener un funcionamiento efectivo con los recursos asignados. Nuestra trayectoria evidencia el uso prudente y eficiente del presupuesto asignado.

Este año fiscal 2015-2016 proyectamos cerrar con un presupuesto balanceado. Para el año fiscal 2016-2017 entendemos, que de acoger nuestra recomendación de mantener el puesto de Miembro Asociado vacante, podremos hacer los ajustes necesarios para cumplir con todas las responsabilidades de la agencia. No obstante, establecemos muy respetuosamente, que la agencia no podrá afrontar más recortes en su presupuesto sin que se afecten los servicios que brinda.

